

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PN METUN No. 95-7-20242-24

LUGAR Y FECHA: Tunja, 01 ABR 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 9.399.379 expedida en Sogamoso

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal No. 25-077 de 18 de marzo del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 000364 del 12/02/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 1.049.628.999 de Tunja

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

OBJETO Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ODONTÓLOGA GENERAL para la unidad prestadora de salud Boyacá ESPCO clínica de Tunja.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (\$15.315.300,00) QUINCE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE.

FECHA DEL CONTRATO 29 de agosto de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución será hasta el 19 de marzo del 2025, acorde a la constitución de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del delegatorio de contratación.

VIGENCIA DEL CONTRATO La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

FORMA DE PAGO La Policía Nacional realizará los pagos al contratista por el tiempo de pago: ejecución del contrato por CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS, que se efectuarán entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo

al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de TRES MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.003.000,00) De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad. Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 13 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo encuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago: su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jefe del almacén UPRES DEBOY

CONTRATO MODIFICATORIO

03 de febrero del 2025

Se terminó anticipadamente el contrato el día 01/02/2025 teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista mediante escrito Mediante terminación anticipada por mutuo acuerdo de fecha 03 de febrero del año 2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(\$10.410.400,00) diez millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos pesos m/cte.

FECHA DE TERMINACIÓN

Terminación por mutuo acuerdo 01/02/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	44824 del 20/08/2024	\$7.407.400,00	54524 del 16/10/2024	\$7.407.400,00
PRINCIPAL	5025 del 08/01/2025	\$7.907.900,00	5025 del 08/01/2025	\$7.907.900,00
TOTAL		\$15.315.300,00		\$15.315.300,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PN METUN No 95-7-20242-24

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No: 600-47-994000073527 expedida el 27/09/2024.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL: SEGUROS DEL ESTADO
No: 39-03-101004814 expedida el 27/09/2024.

FECHA DE APROBACIÓN: 12 de octubre del 2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$3.063.060,00	17/10/2024	24/09/2025
Calidad del servicio	\$7.657.650,00	17/10/2024	24/09/2026
Responsabilidad civil profesional medica	\$100.000.000,00	17/10/2024	19/03/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal; así:

Contrato	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS			CUENTA DE COBRO		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	01	01/11/2024	1.401.400,00	CTA CB 001	01/11/2024	1.401.400,00
	02	01/12/2024	3.003.000,00	CTA CB 002	01/12/2024	3.003.000,00
	03	17/12/2024	1.601.600,00	CTA CB 003	17/12/2024	1.601.600,00
	04	31/12/2024	1.401.400,00	CTA CB 004	31/12/2024	1.401.400,00
	05	01/02/2025	3.003.000,00	CTA CB 005	01/02/2025	3.003.000,00
	TOTAL, RECIBIDO		\$10.410.400,00	TOTAL, FACTURADO		\$10.410.400,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$15.315.300,00	\$10.410.400,00	\$4.904.900,00	\$10.410.400,00	\$10.410.400,00	\$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 06/03/2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
54524	171024	439385424	2024-11-21	1.401.400,00	14.014,00	1.387.386,00
54524	193924	485521324	2024-12-13	3.003.000,00	30.030,00	2.972.970,00
54524	203524	514910824	2024-12-26	1.601.600,00	16.016,00	1.585.584,00
54524	223924	1112825	2025-01-10	1.401.400,00	14.014,00	1.387.386,00
5025	18425	34406425	2025-02-17	3.003.000,00	30.030,00	2.972.970,00
VALOR TOTAL				\$10.410.400,00	\$104.104,00	\$10.306.296,00

Se determina como valores no ejecutados del contrato No. **95-7-20242-24** la suma de cuatro millones novecientos cuatro mil novecientos pesos M/CTE (\$4.904.900,00) correspondientes al Registro Presupuestal N° 5025 del 08/01/2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-208356-DEBOY	01/11/2024	17/10/2024 al 31/10/2024
2	GS-2024-228762-DEBOY	01/12/2024	01/11/2024 al 30/11/2024
3	GS-2024-240139-DEBOY	17/12/2024	01/12/2024 al 16/12/2024
4	GS-2024-247010-DEBOY	31/12/2024	17/12/2024 al 31/12/2024
5	GS-2025-022752-DEBOY	01/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **95-7-20242-24** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se constató en la página miplamilla.com y se logró determinar que se encuentra al día en pago de aportes a parafiscales

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Almacén UPRES DEBOY

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL**

CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **95-7-20242-24**, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes acuerdan liquidar del presente contrato No. **95-7-20242-24** por valor de (\$15.315.300,00) quince millones trescientos quince mil trescientos pesos m/cte y en consecuencia liberar el saldo del presupuesto pendiente por ejecutar que equivale a la suma de (\$4.904.900,00) cuatro millones novecientos cuatro mil novecientos pesos m/cte correspondientes al registro presupuestal N° 5025 del 08/01/2025

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Tunja,

10 1 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

POR EL CONTRATISTA,

Señora CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO
Cédula de Ciudadanía No. 1.049.628.999 de Tunja

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente DIANA MARCELA MOLINA FONSECA
Almacén UPRES DEBOY

Elaborado por: SI. Diana Marcela Molina Fonseca / Supervisor de Contrato No 95-7-20242-24
Revisó: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo/ Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: ST. Cindy Paola Sotelo Hoyos / Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
Revisó: MY. Adriana del Pilar Perez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de elaboración: 19/03/2025
Ubicación: documentos\liquidaciones2025

Calle 21 N° 8 - 70 Centro Histórico
Teléfonos 7458626 ext. 7010
Deboy.espc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

